



A QUIEN CORRESPONDA

Por este medio la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, hace constar que, en el mes de Julio del año 2023, se recibió el siguiente Convenio:

- 1- Carta de Entendimiento entre el Proyecto Creando Mi Futuro Aquí, una actividad implementada por DAI GLOBAL con el financiamiento de La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).

Ficha Técnica: INCODE-N-2023-2.

- 2- Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán-UPNFM y Fundación Colaboración y Esfuerzo (FUNDACOES).-

Ficha Técnica: INCODE-N-2023-3.

Firmo la presente en Tegucigalpa, M.D.C., al 31 de Julio del año 2023.


Prof. Dr. Ricardo Morales Ureña
Director Especial
Instituto de Cooperación y Desarrollo



cc: Archivo
RMU/nyic

CARTA DE ENTENDIMIENTO

Nosotros; **David Josué Medina** como Subdirector del Proyecto **Creando Mi Futuro Aquí**, una actividad implementada por DAI GLOBAL con el financiamiento de La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), con documento nacional de identidad número 0801-1986-14413 y **Hermes Alduvín Díaz Luna**, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) con documento nacional de identidad número 1007-1966-00204, ambos con suficientes facultades, firman la presente **Carta de Entendimiento** en el interés de realizar acciones conjuntas en pro de potenciar el acceso a las oportunidades de la educación universitaria, formación y empleo para la juventud hondureña, relación basada en los siguientes puntos:

Primero: Propósito. Coordinar esfuerzos para incrementar las tasas de ingreso de jóvenes a la educación superior ofrecida por la UPNFM, mediante el fortalecimiento de competencias, a través del curso propedéutico universitario y el desarrollo de programa de pasantías, ambos programas diseñados por Creando Mi Futuro Aquí. Cada organización aprovechará sus respectivos recursos para lograr impactos que no podrían cumplirse individualmente. La alianza pretende aumentar las oportunidades de educación superior de la juventud hondureña como un factor clave para mejorar sus oportunidades laborales y de vida y con ello reducir la violencia y migración irregular.

Segundo. Responsabilidades de las Partes. Creando Mi Futuro Aquí apoyará a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) con lo siguiente; (1) Transferirá el Curso Propedéutico Universitario. (2) Realizará cambios y mejoras al curso, de acuerdo con lo que pacten las partes. (3) Diseminará el programa de pasantías y voluntariado con los y las estudiantes de las diferentes carreras y modalidades que contribuya en el desarrollo profesional y laboral de cada uno. (4) Gestionará oportunidades de formación, empleo o emprendimiento, a través de los socios estratégicos con los que contamos, para beneficiarios referidos por la

UPNFM, siempre y cuando cumplan los criterios del proyecto, acción que hará en coordinación con el departamento asignado. (5) Pondrá a disposición los cursos o capacitaciones complementarias, a los y las jóvenes referidos por UPNFM, que cumplan los criterios del proyecto Creando Mi Futuro Aquí, dentro de la oferta disponible, que incluye: Aprendizaje Socioemocional, Orientación Sociolaboral, Género e Inclusión Social, Servicio al Cliente, Habilidades Blandas, entre otros, siempre y cuando la formación esté vinculada con jóvenes en búsqueda de empleo o emprendimiento. (6) Coordinará acciones según los recursos disponibles y la estrategia del proyecto, las acciones de emprendimiento juvenil y en el marco de la estrategia aprobada para este componente. (7) Otras que se acuerden entre las partes.

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) colaborará con lo siguiente; (1) Coordinará con el equipo de **Creando Mi Futuro Aquí**, la transferencia del curso propedéutico universitario. (2) Coordinará junto con el equipo del proyecto: la parametrización, montaje, matrícula, en la plataforma Moodle de la UPNFM, así como la publicidad en las Redes Sociales de la Institución. (3) Derivará estudiantes de las diferentes carreras para participar del programa de pasantías y voluntariado realizando tutorías y otros cursos. (4) Apoyará en acciones para que estudiantes en práctica profesional orienten, capaciten, den asistencia o seguimiento, en los Centros Educativos de cobertura del Proyecto Creando mi Futuro Aquí. (5) Compartirá de forma segura, información sobre los aspirantes matriculados en la plataforma, incluyendo al menos nombre, identidad, edad, sexo, ciudad, departamento, para efectos de seguimiento y evaluación del proyecto. (6) Apoyará en asistencia técnica en la elaboración y mejoras de materiales educativos que contribuyan a la educación en Honduras. (7) Referirá a jóvenes para que participen en potenciales acciones de intermediación y emprendimiento que tenga el proyecto. (8) Otras que acuerden ambas partes.



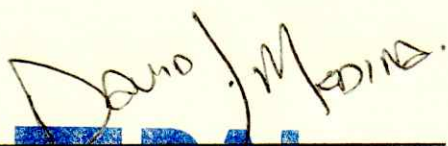
Tercero. Responsabilidades Conjuntas. (1) Designar como enlaces para acciones técnico-operativas; por la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán** a Bartolomé Chinchilla Chinchilla Vicerrector Académico y por el Proyecto **Creando Mi Futuro Aquí** a la Gerencia de Alianzas Públicas. Los enlaces coordinarán y elaborarán un plan conjunto que incluya estrategias, responsables, fechas, metas, y mecanismos de comunicación y seguimiento. (2) Compartir de forma segura, información sobre jóvenes beneficiarios de servicios de capacitación, inserción, intermediación, empleados y seguimiento, incluyendo al menos nombre, identidad, edad, sexo, empresa y ciudad, departamento para efectos de seguimiento y evaluación del proyecto. (3) Documentar los aportes que realice cada uno, en fortalecimiento de las acciones de la UPNFM, para fines de informes. (4) Realizarán las evaluaciones de progreso y hacer los correctivos necesarios. (5) Hacer mención pública e incorporar el logotipo de las coordinaciones llevadas a cabo en conjunto, y sus dependencias, previa autorización del departamento de comunicaciones y respetando los parámetros de marca de cada uno.

Cuarto. Monitoreo y Seguimiento. Las partes acuerdan que el monitoreo y seguimiento se hará en dos niveles y en la forma siguiente; **(1) Operativo.** Los enlaces de las partes se reunirán al menos una vez al mes para evaluar los avances en la implementación del cronograma de trabajo, hacer ajustes y la reprogramación en las actividades que correspondan. Escalarán a nivel superior los puntos no resueltos. **(2) Estratégico.** Instancia en la cual las autoridades de la UPNFM y del Proyecto Creando Mi Futuro Aquí, se reunirán en forma trimestral o cuando lo consideren necesario, para revisar y resolver asuntos sobre resultados operativos y los avances en temas estratégicos. De todo lo tratado y resuelto se levantarán Ayudas Memoria, las cuales se compartirán con los involucrados.

Quinta. Condiciones Especiales. Las partes reconocen que la presente Carta de Entendimiento es un compromiso de trabajo conjunto a favor de jóvenes hondureños; a los efectos de la ejecución de las actividades que comprende, ninguna de las partes podrá reclamar responsabilidades financieras o legales en instancias judiciales.

Sexta. Vigencia. La presente Carta de Entendimiento tiene una vigencia de un año contado a partir de la fecha de firma y podrá ser renovada o extendida en su alcance y período de implementación, por acuerdo de ambas partes.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los 16 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.



DAI
David Josué Medina

Subdirector

Creando Mi Futuro Aquí



Hermes Alduvín Díaz Luna

Rector

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

RECIBIDO 21 JUL 2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INSTITUTO DE COOPERACION Y DESARROLLO
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.



Registro de suscripción y seguimiento de Convenios

Registro de Convenios 2023	
No. De Sistema	
No. De Registro	INCODE-N-2023-2
Título del Convenio	Carta de Entendimiento entre el Proyecto Creando Mi Futuro Aquí, una actividad implementada por DAI GLOBAL con el financiamiento de La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).
Tipo de Convenio	Carta de Entendimiento
Instituciones	Proyecto Creando Mi Futuro Aquí. USAID Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán
País	HONDURAS
Unidad Ejecutora UPNFM	Vicerrectoría Académica- Bartolomé Chinchilla Chinchilla
Fecha de inicio	16 de febrero de 2023
Fecha a término	16 de febrero de 2024
Estado	Vigente
Objetivo (s) del convenio	Coordinar esfuerzos para incrementar las tasas de ingreso de jóvenes a la educación superior ofrecida por la UPNFM, mediante el fortalecimiento de competencias, a través del curso propedéutico universitario y el desarrollo de programa de pasantías, ambos programas diseñados por Creando Mi Futuro Aquí. Cada organización aprovechará sus respectivos recursos para lograr impactos que no podrían cumplirse individualmente. La alianza pretende aumentar las oportunidades de educación superior de la juventud hondureña como un factor clave para mejorar sus oportunidades laborales y de vida y con ello reducir la violencia y migración irregular.

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM”
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INSTITUTO DE COOPERACION Y DESARROLLO
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.



Compromisos de las partes	Las partes acuerdan lo siguiente: a. Los enlaces coordinarán y elaborarán un plan conjunto que incluya estrategias, responsables, fechas, metas, y mecanismos de comunicación y seguimiento. b. Compartir de forma segura, información sobre jóvenes beneficiarios de servicios de capacitación, inserción, intermediación, empleados y seguimiento, incluyendo al menos nombre, identidad, edad, sexo, empresa y ciudad, departamento para efectos de seguimiento y evaluación del proyecto. c. Documentar los aportes que realice cada uno, en fortalecimiento de las acciones de la UPNFM, para fines de informes. d. Realizarán las evaluaciones de progreso y hacer los correctivos necesarios. e. Hacer mención publica e incorporar el logotipo de las coordinaciones llevadas a cabo en conjunto, y sus dependencias, previa autorización del departamento de comunicaciones y respetando los parámetros de marca de cada uno.
Medios de verificación	• Reuniones de trabajo. • Ayudas memorias de reuniones •
Firmantes	Por UPNFM: Rector Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna Por Creando Mi Futuro Aquí: Sub Director. Sr. David Josué Medina


Prof. Dr. **Ricardo Morales Ullón**
Director Especial
Instituto de Cooperación y Desarrollo



cc: Archivo
RMU/nyic

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062





CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN Y FUNDACIÓN COLABORACIÓN Y ESFUERZO.

Nosotros, **HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA**, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en educación, con tarjeta de identidad número 1007-1966-00204 en mi condición de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en adelante referida como "LA UPNFM", nombrado mediante Acuerdo No. **CSU 005-2020**, efectivo a partir del 1 de julio de 2020; que consta en Acta No. **003-CSU-2020**, de la Sesión del Consejo Superior Universitario, celebrada el 15 de mayo de 2020, y **PATRICIO LARROSA MARTOS**, mayor de edad, de nacionalidad española con residencia en Tegucigalpa, con número de residencia No.01-0302-2006-01013 actuando en mi condición de presidente, de la Fundación Colaboración y Esfuerzo en lo sucesivo FUNDACOES nombrado mediante acuerdo en uso de nuestras facultades hemos convenido en celebrar el presente convenio interinstitucional.

CONSIDERANDO 1: Que "LA UPNFM", según lo estipulado en el capítulo II, artículo 6 de su Estatuto tiene como objetivos los siguientes: **a)** Formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere, **b)** Profesionalizar los maestros sin título docente que laboran en el sistema educativo nacional, **c)** Contribuir al desarrollo de la investigación científica en todos los campos del conocimiento y en particular investigar la realidad educativa nacional, aplicar y difundir los resultados, **d)** Contribuir a la conservación e incremento del patrimonio cultural y natural de la nación y divulgar toda forma de cultura y **e)** Vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO 2: Que el principal objetivo de FUNDACOES es ejecutar de forma no lucrativa proyectos educativos para niños, niñas, adolescentes y jóvenes de áreas más desfavorecidas de Honduras, tendentes a crear y desarrollar condiciones de vida que favorezcan la paz, la justicia, los derechos, la solidaridad y el desarrollo integral del ser humano.

CONSIDERANDO 3: Que ambas instituciones reconocen la necesidad de cooperación recíproca en aquellas tareas que representan, de una manera u otra, el logro eficaz de objetivos comunes para el desarrollo educativo y que su acción coordinada y ágil será decisiva para el logro de las metas educativas.



Patricio Larrosa Martos



CONSIDERANDO 4: Que tanto “LA UPNFM” como “FUNDACOES” tienen como objetivo común el desarrollo de la persona humana mediante la educación y poseen valiosos recursos humanos en el campo académico y administrativo, personal altamente calificado para los cometidos que imponen el carácter y naturaleza de ambas entidades públicas y que los desafíos académicos actuales hacen pertinentes los programas y proyectos cooperativos con otras instituciones de educación superior.

CONSIDERANDO 5: Que la coordinación y la complementación de los esfuerzos en el ámbito académico son vitales para el logro de impactos de amplio alcance y su respectiva sostenibilidad.

Por lo tanto, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA:

Las partes convienen en unir esfuerzos para emprender acciones de cooperación conjunta, mediante asistencia técnica y otros apoyos que conforme a sus capacidades, competencias e intereses y de común acuerdo estén en disposición de aportar para el logro de los objetivos comunes descritos en los considerandos de este convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA:

Para el logro de los objetivos comunes las partes se comprometen a lo siguiente:

1. Desarrollar y ejecutar proyectos y actividades conjuntas que contribuyan al mejoramiento de la equidad y la calidad educativas, desarrolladas sobre las capacidades y fortalezas de cada una de las partes que suscriben este convenio.
2. Desarrollar programas conjuntos de formación y capacitación permanente para diversos destinatarios focalizados según las prioridades establecidas por ambas partes.



Palma



3. Fortalecer de mutuo acuerdo los procesos de formación inicial y capacitación permanente de docentes y educadores, incluyendo el seguimiento, acompañamiento, programas de evaluación y de acreditación, programas de diseño, desarrollo y evaluación curricular.
4. Fomentar el acercamiento y la concreción de alianza estratégicas con organismos nacionales e internacionales y con las instituciones socias de cada una de las partes.
5. Reconocer los centros educativos de FUNDACOES como centros de práctica para los estudiantes de la UPNFM.
6. Promover en sus respectivos órganos de difusión las actividades académicas y las alianzas y acuerdos establecidos por ambas partes.
7. Desarrollar y ejecutar proyectos de investigación conjuntos sobre temas que las partes de común acuerdo consideren prioritarios.
8. Garantizar por los medios posibles y adecuados el impacto y la sostenibilidad de las medidas ejecutadas en el marco de este convenio.

CLÁUSULA TERCERA:

La gestión de este convenio marco de cooperación implicará la suscripción de convenios específicos o intercambios de notas entre los representantes de ambas partes en los cuales se detallarán las actividades a realizar, los planes de trabajo, los procedimientos necesarios para la ejecución de las actividades, los materiales requeridos y los aportes de las partes para el cumplimiento de las actividades acordadas, el personal involucrado y la documentación necesaria para establecer los fines y alcances de las actividades propuestas.





CLÁUSULA CUARTA:

En virtud de lo expuesto en las cláusulas precedentes y para que puedan realizarse las actividades conjuntas a las que se refiere el presente convenio marco de cooperación, las partes signatarias arbitrarán las medidas necesarias para:

1. Autorizar al personal de su dependencia, docentes, educadores y estudiantes para participar en labores específicas que se acuerde realizar.
2. Facilitar el uso de talleres, aulas o laboratorios, así como espacios, facilidades y personal de **"FUNDACOE"** y **"LA UPNFM"** para el desarrollo normal y ágil de proyectos, investigaciones y otros en todo el país, sin afectar las labores normales de cada institución.
3. Destinar los recursos técnicos y financieros necesarios para el desarrollo de los compromisos específicos que se suscriban.

El inciso 3) se entenderá limitado solamente a los recursos que cada institución ponga a disposición y aquellos a los cuales tengan acceso según su disponibilidad presupuestaria.



CLÁUSULA QUINTA:

Para efectos de desarrollo, seguimiento y evaluación de las actividades derivadas del presente convenio, ambas partes acuerdan integrar una Comisión Bipartita, nombrando por lo menos dos representantes por cada parte cuyas funciones serán:

1. Actuar como enlace permanente entre **"FUNDACOE"** y **"LA UPNFM"** y elaborar una agenda conjunta para los temas relevantes de la cooperación. Los respectivos rectores designarán a los responsables ejecutores de las actividades puntuales derivadas de dicha agenda.
2. Coordinar los convenios específicos e intercambios de notas según el caso tal como refiere la cláusula tercera de este convenio.



3. Proponer ante las instancias correspondientes modificaciones o enmiendas a las acciones específicas y al presente convenio, según las necesidades y respondiendo a las evaluaciones realizadas por ambas instituciones.

CLÁUSULA SEXTA:

El personal asignado por **"FUNDACOES"** y **"LA UPNFM"** para la ejecución de actividades específicas de cooperación, conservará su relación laboral con la institución a la cual se encuentre adscrito y no adquirirá derechos laborales con la otra institución.

CLÁUSULA SÉPTIMA:

Las comunicaciones de tipo general, administrativo y académico, relacionadas con el presente convenio deben dirigirse en el caso de **"FUNDACOES"** al área de universidades con copia a dirección de proyectos y en el caso de **"LA UPNFM"** a la Rectoría con copia a el Instituto de Cooperación y Desarrollo.

CLÁUSULA OCTAVA:

"FUNDACOES" y **"LA UPNFM"** convienen en que cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de este convenio se resolverá de común acuerdo por las partes, debiendo ser consideradas en primera instancia por la Comisión Bipartita para su correspondiente análisis.

CLÁUSULA NOVENA:

Este Convenio Marco de Cooperación tendrá una duración de 5 año(s) a partir de la fecha de su firma y podrá prorrogarse por un período similar previa notificación por escrito de las partes.



La firma



En fe de lo cual firmamos en dos ejemplares originales de igual valor y contenido, quedando un ejemplar para cada institución signataria.

Por FUNDACOE



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA

Rector

Fecha: 29/marzo/2023

Por la Universidad Pedagógica Nacional
Francisco Morazán

PATRICIO LARROSA MARTOS

Presidente

Fecha: 29/marzo/2023

RECIBIDO 21 JUL 2023



Registro de suscripción y seguimiento de Convenios

Registro de Convenios 2023	
No. De Sistema	
No. De Registro	INCODE-N-2023-3
Título del Convenio	Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán-UPNFM y Fundación Colaboración y Esfuerzo (FUNDACOES).
Tipo de Convenio	Convenio Marco de Cooperación
Instituciones	Fundación Colaboración y Esfuerzo (FUNDACOES) Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán
País	HONDURAS
Unidad Ejecutora UPNFM	Vicerrectoría Académica- Bartolomé Chinchilla Chinchilla
Fecha de inicio	29 de marzo de 2023
Fecha a término	29 de marzo de 2028
Estado	Vigente
Objetivo (s) del convenio	Desarrollo de la persona humana mediante la educación y poseen valiosos recursos humanos en el campo académico y administrativo, personal altamente calificado para los cometidos que imponen el carácter y naturaleza de ambas entidades públicas y que los desafíos académicos actuales hacen pertinentes los programas y proyectos cooperativos con otras instituciones de educación superior.
Compromisos de las partes	Las partes acuerdan lo siguiente: a. Desarrollar y ejecutar proyectos y actividades conjuntas que contribuyan al mejoramiento de la equidad y la calidad educativas, desarrolladas sobre las capacidades y fortalezas de cada una de las partes que suscriben este convenio.



	b. Desarrollar programas conjuntos de formación y capacitación permanente para diversos destinatarios focalizados según las prioridades establecidas por ambas partes. c. Fortalecer de mutuo acuerdo los procesos de formación inicial y capacitación permanente de docentes y educadores, incluyendo el seguimiento, acompañamiento, programas de evaluación y de acreditación, programas de diseño, desarrollo y evaluación curricular. d. Fomentar el acercamiento y la concreción de alianza estratégicas con organismos nacionales e internacionales y con las instituciones socias de cada una de las partes. e. Reconocer los centros educativos de FUNDACOES como centros de práctica para los estudiantes de la UPNFM. f. Promover en sus respectivos órganos de difusión las actividades académicas y las alianzas y acuerdos establecidos por ambas partes. g. Desarrollar y ejecutar proyectos de investigación conjuntos sobre temas que las partes de común acuerdo consideren prioritarios. h. Garantizar por los medios posibles y adecuados el impacto y la sostenibilidad de las medidas ejecutadas en el marco de este convenio.
Medios de verificación	• Intercambios de notas. • Ayudas memorias de reuniones • Planes de trabajo • Comisión Bipartita





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INSTITUTO DE COOPERACION Y DESARROLLO
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.



Firmantes	Por UPNFM: Rector Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna
	Por FUNDACOES: Presidente Sr. Patricio Larrosa Martos

Prof. Dr. **Ricardo Morales Ullón**

Director Especial

Instituto de Cooperación y Desarrollo



cc: Archivo
RMU/nyic

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM”
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062

